

**ACREDITACION DE LA CONDICION DE RESIDENTE A EFECTOS DE SARE
ALTA, BAJA Y RENOVACIONES****INTERESADO/A**

DNI/NIF/NIE	Nombre o razón social	1º apellido	2º apellido

REPRESENTANTE

DNI/NIF/NIE	Nombre o razón social	1º apellido	2º apellido

OPCIONES DE NOTIFICACIÓN

Seleccione el medio por el que desea ser notificado								
Sede Electrónica (https://sede.malaga.eu)				Dirección postal*				
Correo electrónico para avisos				Teléfono móvil para avisos				
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Puerta	Km.
Código Postal	Municipio	Provincia			País			

* Opción disponible sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas según Art. 14 de la Ley 39/2015.

RELACIÓN DE MATRICULAS A DAR DE ALTA/RENOVACIÓN

1.	2.	3.	4.	5.
6.	7.	8.	9.	10.

RELACIÓN DE MATRICULAS A DAR DE BAJA

1.	2.	3.	4.	5.
6.	7.	8.	9.	10.

Información básica sobre protección de datos. Responsable: Área de Movilidad. Tratamiento: Gestión de las peticiones ciudadanas. Finalidad: Gestión de los datos para la atención de las peticiones ciudadanas de su competencia. I. Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos como se explica en la información adicional. Información adicional: <http://www.malaga.eu/recursos/lopd/rat.pdf>

Málaga, a [redacted] de [redacted] de [redacted]
Fdo.

ACREDITACION DE LA CONDICION DE RESIDENTE A EFECTOS DE SARE ALTA, BAJA Y RENOVACIONES

DOCUMENTACIÓN APORTADA

Relación de documentos aportados

Certificado de empadronamiento.

Certificado de inexistencia de deuda con la Hacienda Municipal.

Certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del Ayuntamiento de Málaga

DNI O NIE

En caso de representación, documento de identidad del representante y documento acreditativo de la representación.

Permiso de circulación del vehículo/s para el /los que se solicite la autorización, en el que conste la matrícula y la titularidad.

En el supuesto de vehículo/s sujeto/s a leasing o renting , copia del contrato correspondiente en el que figure el solicitante como arrendatario y se identifique claramente el vehículo.

INSTRUCCIONES GENERALES

- El formulario se cumplimentará a mano o a máquina en mayúsculas, o bien directamente por ordenador desde la página web: www.movilidad.malaga.eu
- Una vez cumplimentado entréguelo firmado en cualquiera de las dependencias de Registro Municipal, sin perjuicio de otras formas de presentación conforme a lo dispuesto en el art. 16.4 de Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD

- Solicitante: Datos del solicitante.
- Representante: Datos de la persona que representa al solicitante.

REQUISITOS PARA LA OBTENCION DE LA CONDICION DE RESIDENTE

- Estar empadronado y residiendo a la fecha de la solicitud en alguna de las vías o sectores sometidos a regulación de estacionamiento con limitación horaria.
- No tener deudas con la Hacienda Municipal
- El vehículo tiene que estar de alta en el Padrón del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) del Ayuntamiento de Málaga.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Para tramitar la solicitud, deberá aportarse la siguiente documentación:

1. Identificación de la persona solicitante

- Documento Nacional de Identidad (DNI) o Número de Identidad de Extranjero (NIE) del solicitante.
- En caso de actuar mediante representante, documento de identidad del representante y documento acreditativo de la representación.

ACREDITACION DE LA CONDICION DE RESIDENTE A EFECTOS DE SARE ALTA, BAJA Y RENOVACIONES

2. Datos del vehículo

- Permiso de circulación del vehículo o vehículos para los que se solicita la autorización, en el que conste la matrícula y la titularidad.
- En el supuesto de vehículos sujetos a leasing o renting, copia del contrato correspondiente, en el que figure el solicitante como arrendatario y se identifique claramente el vehículo.

3. Otra documentación

- Cualquier otra documentación que resulte necesaria para comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa reguladora del SARE, cuando dicha información no pueda ser verificada de oficio por el Ayuntamiento.

RESPECTO A LA AUTORIZACION

- El reconocimiento de la condición de residente a efectos del estacionamiento en zonas SARE tendrá una vigencia limitada a un (1) año natural desde la fecha de expedición, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora.
- La acreditación de residente será válida exclusivamente para el sector SARE correspondiente al domicilio de empadronamiento del interesado.
- El reconocimiento de la condición de residente se otorga en atención al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza, sin que tenga carácter transmisible ni genere derechos fuera del ámbito territorial y temporal expresamente autorizado.